

Barranquilla, 26 de febrero de 2013

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-121196-00003-0000

Fecha: 2013-02-26 12:38:02 Dep: 2020 DIR. NULVASI
Tra: 2 PATENTES Eve: 1 REG. DEPOSITO
Act: 538 PETICION Folios: 5

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Apreciados señores,

Me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar el estudio de patentabilidad de la invención radicada bajo el numero ~~12-0073226~~, que corresponde a "filtro de combustible desarmable y reutilizable". **12121196**

Debido a que presento este procedimiento como persona natural, solicito la reducción de tasa correspondiente al examen de patentabilidad

Adjunto remito volante de consignación de estudio de patentabilidad.

Cordial saludo,

EDUARDO HERNANDEZ TAMARIS

CC. 84.450.659 de santa marta



No. 12-121196- -00003-0000

Fecha: 2013-02-26 12:38:02 Dep. 2020 DIR.NUEVAS
Tra. 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 5

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
FORMULARIO DE REDUCCIÓN DE TASAS

1. Identificación del Trámite

☐ PATENTE DE INVENCION

☐ PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

☒ Examen de Patentabilidad

☐ Tasas de Mantenimiento

2. BENEFICIARIO

Nombre: Eduard Hernandez Tamaris

Dirección: Cr 38 # 84-185

Teléfono: 301 391 0891

Nacionalidad o Domicilio: Colombiana

Ciudad: Barranquilla

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C.

☐ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

84 450 659

En caso de ser una persona natural y carecer de medios económicos y por tanto lo aplique la reducción de tasas a la que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.

3. Anexos

Persona Natural ☒

Persona Jurídica ☐

Eduard Hernandez Tamaris

Nombre o denominación / Nombre o razón social

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación: C.C. ☒

C.E. ☐

NIT ☐

Otro ☐

Número: 84 450 659

Micro, pequeñas y medianas empresas

☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea.

☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004.

Universidades públicas o privadas

☐ Universidad pública

☐ Universidad privada

Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación.

Entidades sin ánimo de lucro

☐ Copia de registro vigente en Cámara de Comercio.

☐ Hoja de información complementaria.

☐ Otros, especificar

Nacionalidad/País de constitución

Dirección y domicilio del titular

Dirección electrónica

No. Fax

Número telefónico

4. Firma

Eduard Hernandez Tamaris

Nombre del Firmante

84 450 659

C.C.

[Firma]

Firma

Tarjeta Profesional

- 1 -

SON: **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Fecha

Año

Mes

Día

Código de Convenio

Cuenta Corriente

Cuenta de Ahorros

Crédito Rotativo

Número

2013

02

26

001

☒

☐

☐

064754387

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Super Ind y Comercio

Referencia 1

84450659

Referencia 2

01

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$	179000=	
Cheque	\$		
TOTAL A PAGAR	\$	179000=	
Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel

☐ Disquete ☐ Otro

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Banco de Bogotá 467 Parg Washington
Crv 2160 CSXP46703 Usu8278 T600
CC062754387 26/02/13 11:35 H.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Us:84450659
Valor Efectivo:179,000.00
Valor Cheque:0.00
Valor TC:0.00
Valor MD:0.00
Valor Total:179,000.00

Nombre del depositante:

Eduardo Hernandez

Teléfono:

3727714

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. Ellos, cheque(s) depositado(s) se reciben "sin
buena cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si ellos cheque(s) son pagados por
ellos) banco(s) librados. En caso de que ellos cheque(s) sean devueltos en pago, esta operación se
cancela y el dinero devuelto al depositante por parte del Banco de Bogotá. En caso de que el
depositante no pague el cheque(s) librado, el Banco de Bogotá no se responsabiliza de la devolución
del dinero al depositante. En consecuencia, la copia de pago que se entrega al depositante sellada o
firmada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.
2a Copia: Para el depositante

NIT: 800.002.964-4

Fecha			Código de Convenio	Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros Crédito Rotativo	Número
Año	Mes	Día			
2013	02	26			
			901		002754387

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Super Industrias y Comercio

Referencia 1

84450659

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 86.250
Cheque	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 86.250

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel

☐ Disquete ☐ Otro

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Banco de Bogotá 096 Antiguo Prado Barr
Srv 2160 CSXP09601 Usu2940 T243
CC062754387 26/02/13 10:41 H.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Us:84450659
Valor Efectivo:86,250.00
Valor Cheque:0.00
Valor TC:0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:86,250.00

Nombre del depositante: Fernando Hernandez

Teléfono: 3327719

2-1-303-353 (CC-035/Marzo/2012)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. Ellos (cheques) depositados se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si ellos (cheques) son pagados (si ellos) bancos) libranos. En caso de que ellos (cheques) sean devueltos en pago, esta operación se revertirá y ellos (titulador) se enterará por parte del Banco al cual se ingresó el cheque a depositar. En consecuencia, el depositante debe ser responsable de la entrega al depositario salda por el Banco. En consecuencia, la conciliación de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo

2a Copia: Para el depositante